



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-I.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500. Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas..	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Miércoles 28 de septiembre de 1977

Núm. 116

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de los corrientes, aprobó el Presupuesto extraordinario —señalado con el número 26 de los tramitados por la misma— por un importe de 77.374.949 pesetas, dotado en su totalidad con operaciones de préstamo, y cuya finalidad es la de financiar la "supresión de pasos a nivel, el acondicionamiento de finca para Granja experimental, la revisión de precios en obras del Hospital Provincial y el Proyecto reformado de 2.ª fase en el mismo".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— pudiendo ser examinado durante las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 26 de septiembre de 1977.—
El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2909

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, acordó aprobar la modifica-

ción parcial, con efectos de 1.º de enero de 1978, de la Ordenanza Fiscal que regula la exacción de las "Tasas por los servicios asistenciales, sanitarios y sociales prestados por esta Diputación".

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos que determinan los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, quedando el expediente de manifiesto durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado en horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 26 de septiembre de 1977.—
El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2910

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de NOGAL DE LAS HUEHTAS (Palencia), que los días 13 y 14 de octubre del año en curso, por la mañana y en el local del Ayuntamiento de Nogal de las Huertas, se procederá a la entrega de los títulos de propiedad a los propietarios de las nuevas fincas re-

sultantes de la concentración parcelaria o a quien ostenten su representación.

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y días indicados, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

Palencia 22 de septiembre de 1977.—
El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobbles.

2877

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

A V I S O

Aprobado el acuerdo de concentración de la zona de TORQUEMADA (Palencia), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo.

En consecuencia, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona que pueden entrar en posesión de la totalidad de las fincas de reemplazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el art. 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto de 12 de enero de 1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pu-

diendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Palencia 21 de septiembre de 1977.—
El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrrobes.

2878

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

A V I S O

Firme el acuerdo de concentración de la zona de COZUELOS DE OJEDA (Palencia), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo.

En consecuencia, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona que pueden entrar en posesión de la totalidad de las fincas de reemplazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el art. 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto de 12 de enero de 1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Palencia 21 de septiembre de 1977.—
El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrrobes.

2879

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina de Palencia

Información Pública

Habiendo sido solicitado el establecimiento de un servicio público regular internacional de viajeros por carretera entre PORTO (Portugal) y HAMBUR-

GO (Alemania), por Autocares Cereceda, S. L. y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública para que en un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares, previo examen del proyecto en la Oficina de Transportes de Palencia, presentar cuantas observaciones estimen pertinentes sobre la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho o de su propósito ejercitante.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos de Dueñas, Venta de Baños, Magaz, Torquemada, Quintana del Puente y Villodrigo, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a Herederos de Rafael Vicente Domínguez, concesionarios del servicio de igual clase entre Cobos de Cerrato y Palencia; a don Pedro Antolín Encinas, del de Cevico Navero a Palencia; a don Gabriel Tejedor Martín, del de Castrillo de Don Juan a Palencia y a don Mariano Pinto Farrán del de Hérmedes de Cerrato a Palencia, por tener puntos de contacto con el servicio solicitado.

Palencia 13 de junio de 1977. — El Ingeniero Jefe, Emilio López.

1848

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente número 212 de 1977, a instancia de don Agustín Domínguez Díaz, mayor de edad, casado, Guardia Municipal, vecino de Palencia, con domicilio en Sebastián Elcano,

núm. 4; don Abundio Domínguez Díaz, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Palencia, con domicilio en Casas del Hogar, número 70, 2.º; doña María del Carmen Domínguez Díaz, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Palencia, con domicilio en Sebastián Elcano, número 13; doña Margarita Domínguez Díaz, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Palencia, con domicilio en Valdivia, número 18; don Antonio Domínguez Díaz, mayor de edad, soltero, vecino de Palencia, con domicilio en Sebastián Elcano, número 13; doña Vicenta Domínguez Díaz, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Santander con domicilio en Carlos III, núm. 5, 3.º; don Mariano Domínguez Díaz, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Palencia, con domicilio en Gaspar Arroyo, número 9; don Luciano Domínguez Díaz, mayor de edad, soltero, Guarda Jurado, vecino de Villalobón, con domicilio en calle Palencia, número 5; don Félix Domínguez Díaz, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Madrid, con domicilio en Enrique Fuentes, número 10, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Tierra sita en esta ciudad de Palencia y pago de Pajaritas, de tres cuartas, cincuenta y nueve palos o sea treinta y dos áreas, diecinueve centiáreas y linda Norte otra de Alejandro Maestro, Oeste Juan Monedero, Este con la Granja Agrícola y Sur otra de herederos de Joaquín Sanz.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de los diez días siguientes pueda comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

2888

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a los posibles herederos de don Alejandro Lopezuazo Díez, fallecido en esta capital el diez de abril de mil novecientos setenta y cinco, a fin de que asistan como responsables civiles al juicio de faltas que se sigue con el número 732-77, por daños en accidente, causados por el vehículo P-7398-A, propiedad del mismo, previ-

niéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
Palencia veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Gabinó Pérez Valiente.

2889

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas reguladoras del concurso para la adquisición de prendas de uniforme con destino a la Policía Municipal, aprobados por la Excelentísima Corporación Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de septiembre actual, se encuentran expuestos al público por término de ocho días, en el Negociado de Asuntos Generales de la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palencia 22 de septiembre de 1977.—El Secretario (ilegible).

2876

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el siguiente estudio de detalle, presentado por:

- 1.—Don Julio Lasa Cilloniz, sobre solar sito entre las calles Juan Sebastián Elcano, Churruca, Barbotán y San Juan.
- 2.—Don Carlos Arias Fernández, sobre solar sito en la plaza Berruguete de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños 23 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2890

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose adoptado acuerdo por este Ayuntamiento relativo al Grupo en que quedan clasificados los cotos privados de caza de este término municipal a efectos del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, como consecuencia de la Orden del Ministerio del Interior de 15 de julio de 1977, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

101 g) del Real Decreto 3.250/1976, con lo cual queda ultimada la Ordenanza Fiscal número 14 sobre gastos suntuarios por cotos privados de caza, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de ampliación de dicha Ordenanza por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Bárcena de Campos 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Andrés Franco.

2886

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Debidamente autorizado por el ICONA este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento de la caza menor en los montes Concejo y Duque de este municipio, a cuyos efectos en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Bárcena de Campos 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Andrés Franco.

2887

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Acordado por la Corporación municipal, la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios con adición de la misma, a efectos de liquidación del impuesto del valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, se anuncia la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y por los interesados legítimos, podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes en contra del citado acuerdo.

Báscones de Ojeda 21 de septiembre de 1977.—El Alcalde, D. Bravo.

2873

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Acordado por la Corporación municipal, la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios con adición de la misma, a efectos de liquidación del impuesto del valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, se anuncia la exposición

al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y por los interesados legítimos, podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes en contra del citado acuerdo.

Calzada de los Molinos 21 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2874

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito número 1 por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Carrión de los Condes 23 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Daniel Fernández.

2880

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Padrón sobre canalones a la vía pública.

Idem sobre carros.

Idem sobre tránsito de animales.

Idem sobre perros.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre entrada de carruajes.

San Cebrián de Mudá 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Angel Ruiz.

2875

SANTOYO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá

ninguna. llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto de circulación.

Idem sobre tránsito de animales domésticos.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Santoyo 22 de septiembre de 1977.—
El Alcalde, José Pérez Ruiz.

2884

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por don Manuel Juárez Ortega, adjudicatario de la vivienda propiedad de este Municipio destinada anteriormente a vivienda del señor Maestro, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones sobre dicha devolución en el plazo de quince días.

Población de Campos 16 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2837

VILLARRABE

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarrabé 21 de septiembre de 1977.—
El Alcalde, Félix Ríos.

2851

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE HIJOSA DE BOEDO

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se hace saber que desde el día si-

guiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de caza en los montes de Utilidad Pública de estos propios, denominados Cuesta Terrazo y Otero Butres, por el plazo de seis años, bajo el tipo de licitación de 78.000 pesetas de base y 156.000 pesetas de índice, para el monte Cuesta Terrazo y de 261.500 pesetas de base y 523.000 pesetas de índice para el monte Otero Butres. Garantía provisional, 4 por 100 del tipo de licitación y definitiva del 6 por 100 de la adjudicación. Pago de la primera anualidad, a la formalización del contrato y las cinco siguientes el 1.º de octubre de cada año. El precio de la adjudicación podrá ser revisable anualmente y elevado de acuerdo con el índice del coste de la vida publicado en el Anuario Estadístico de España. Los pliegos de condiciones y demás documentos, obran en poder de la Secretaría de la Junta, donde podrán ser examinados libremente por los interesados que lo deseen.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas con timbre del Estado, serán presentadas durante el plazo que se indica y su apertura se realizará al día siguiente hábil de cumplidos los veinte igualmente hábiles de publicación de este anuncio, en el local de la Junta vecinal de Hijosa de Boedo, a las catorce horas, y deberán ajustarse en lo esencial a este.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, estado....., profesión, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número expedido el de de 19....., enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que habrán de regir en la subasta del aprovechamiento de caza de los montes de U. P. de esta Junta vecinal, denominados Cuesta Terrazo y Otero Butres, se compromete al aprovechamiento de los mismos, o de cada uno de ellos, ofreciendo la cantidad anual de (en letra) pesetas, para el monte Cuesta Terrazo y (en letra) pesetas para el monte Otero Butres, comprometiéndose a la observancia de las demás condiciones, si le fuera adjudicado.

Es adjunto resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración en estos términos: El que suscribe a los efectos del artículo 30 del Re-

glamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Junta vecinal de Hijosa de Boedo, para el aprovechamiento de la caza de los montes denominados Cuesta Terrazo y Otero Butres.

En a de de 1977.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días, en el mismo local, hora y bajos los mismos requisitos de esta primera.

Hijosa de Boedo 24 de septiembre de 1977.—El Presidente (ilegible).

2893

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1977

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1977, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE CITAN

Hijosa de Boedo

2892

PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1977, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Hornillos de Cerrato

2883